

NOTICIA

de Depósito a extraviados. se extraviado os a plazo fijo N° 2638, emitidos a la Sra. ZOILA DE BUENANO, aclarar sin valor cesantare opesión en la Mutualidad, hasta doce años de la última del presente a Jorge Resiúan

PUBLICO

en conocimiento en general de Ahorros emitida por la de Ahorro y C.U.S. Ltda. a María Mercedes ha extraviado se va a declarar si la persona no presentara suma a la Caja dentro de partir de la última de este a cinco.

1.800, modelo 1.600, mod. lo metas vando o formas: calle IV-9-22

DE camioneta, mod. lo 1971, do. Informes: 6 y M. Póver. IV-9-5Vp.

RSOS

Coker Spinel, bols, 124, telé IV-6-5Vp.

AVISO

El cheque extraviado N° 177660 de la Cta. Cte. N° 6348 del Señor Luis Alfonso Velasco a favor del Sr. Olinado Parides por valor de Cinco Mil doscientos sucos 00/100 se lo a a declarar sin efecto y la entrega de su importe en correo postal, o con unidad con la ley y regulación de cheques de Octubre 24 de 1962, la persona o institución que se crea en algún derecho sobre dicho cheque deberá presentar su oposición dentro del tiempo de Sesenta Días, contados desde la última publicación de este aviso. El Banco de Préstamos Sucesal Ambato. - Ambato, de Abril de 1976.

CINES LALAMA

LA FUGA DEL LOCO Y LA SUCIA Y EL POZO DEL ODIO

VITERI

CAPULINA CONTRA LOS MONSTRUOS Y JURAMENTO DE VENGANZA

Juan B. Vela

EL POZO DEL ODIO Y LA FUGA DEL LOCO Y LA SUCIA

INCA POPULAR

Superintendencia de Compañías

EXTENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CLINICA AMBATO S.A."--

1. La Escritura Pública de constitución de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A." se otorgó en la ciudad de Ambato el cuatro de febrero de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5317 de 10 de marzo de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, consta bajo el N° 28 de 12 de marzo de 1976

1. Comparecer en el otorgamiento de la mencionada Escritura los señores doctores: Jorge Torres Carrasco, Carlos Núñez Oviedo, Walter Bayas Camacho, Gonzalo López Nieto, Montalvo Vásquez Salazar y Manuel Gallegos Maroto todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato.

2. La Compañía se denomina "CLINICA AMBATO S.A." y su plazo de duración es de veinte años.

3. El domicilio de la Compañía es la ciudad de Ambato.

4. Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la instalación y funcionamiento de una clínica médica de todas las especialidades para la atención al público.

5. Capital social: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUQUES, dividido en doscientas setenta acciones nominativas de diez mil cada una.

6. Integración del capital: Se halla suscrita y pagada íntegramente de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Description and Amount. En numerario \$ 75.000,00; En especie \$ 600.000,00; Por pagar \$ 2.025.000,00

7. Parte del aporte en especie se lo hace por la aportación de un terreno ubicado en la ciudad de Ambato, Parroquia La Merced, con estos linderos: Frente, calle Bolívar; respaldo: propiedad de Reinaldo Moreno; un lado: lote de Luis Escalante; y, el otro: in mueble de José Vizúete.

8. Forma de administración y represen

REMATE

Pongo en conocimiento del público que el jueves, seis de Mayo del año en curso, de diez a seis de la tarde y en la Secretaría del Juzgado 2do. Cantonal, tendrá lugar el remate de los siguientes objetos:

Un Radio "Nivico" (Japonés), Mode. 8H-4B-8, de pilas N° 780243, de cuatro bandas, con adaptador de Tocadiscos y grabadora, seis teclas, dos botones, caja de color café de madera triplex, en buen estado de funcionamiento, se lo avalúa en \$ 900,00

Una cocina de gas marca "Abglog's" de cuatro quemadores, horno panorámico color amarillo, en regular estado de conservación, vale \$ 3.400,00

SUMAN: \$ 4.300,00

A la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SUQUES, ascende el avalúo y el remate se llevará a cabo a base de las dos terceras partes del mismo.

Las posturas se presentarán acompañadas del 10% que ordena la ley en dinero efectivo o cheque certificado. Ambato, 3 de Abril de 1976. f.) El Secretario, José J. Andrade Guzmán.

tación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General d' Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. PRINCIPIALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: a) Suscribir conjuntamente con el Presidente las acciones y certificados y llevar el libro de Acciones y Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente, toda clase de contratos, letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier título que obligue a la Compañía; c) Autorizar con el Presidente las órdenes de pago; d) Resolver, juntamente con el Presidente, sobre actos y contratos cuya cuantía sea inferior a cien mil sucos; e) Defender los intereses de la Compañía con agilidad y adoptando medidas preventivas según las circunstancias lo requieran.

La representación legal de la Compañía la ejercerán conjuntamente el Presidente y el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 18 de marzo de 1976

Germán Carrión A. SECRETARIO GENERAL

CHEQUE EXTRAVIADO LIBRETA EXTRAVIADA Por haberse extraviado el cheque N° La Previsora Pongamos en conocimiento del público en...

Handwritten note: recibidos y otros